



Municipalidad de Copán Ruinas

Paerta cultural de Hondaras al Mando



CONSTANCIA

Copán Ruinas, Copan

02 de julio del 2020

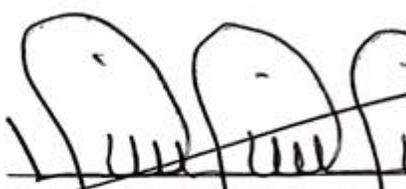
Para: Lic. Eber Abisai Leiva Auxume
Oficial de Información Pública

De: Jorge Edgardo Sandoval
Jefe del Departamento de Catastro

Asunto: Compras de Bienes Inmuebles correspondientes al mes de Junio 2020

Estimado

Por medio de la presente el suscrito Jefe del Departamento Municipal de Catastro HAGO CONSTAR QUE: durante el mes de Junio la Municipalidad de Copan Ruinas realizó la compra de un terreno que servirá como cementerio para emergencia de COVID-19 y que consta de una manzana de extensión superficial.



Jorge Edgardo Sandoval
Departamento Municipal de Catastro
Copan Ruinas

Dirección: Bo. El Centro, frente al parque central
e-mail catastrocopanruinas@gmail.com Teléfono: (504) 2651-3900
Horario de atención: de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 5:00 PM
Y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:00 PM



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS
 PLAZA CENTROAMERICA, TEL/FAX: (504) 2651-4074
 TEL: (504) 2654-3275
 COPAN RUINAS, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00023639

COPAN RUINAS
 Lugar y Fecha

3 de junio de 2020

Cuenta No. 11-102-000783-5

150,000.00

LUIS GERARDO CUEVA MANOS

Páguese a la orden de

CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A

Firma(s)

⑆0⑆⑆02079⑆00⑆⑆⑆020007835⑆00023639⑆

23639

EL ENDOSO DE ESTE CHEQUE ES UN RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

CONCEPTO

CUENTA No.	DETALLE DE LIQUIDACION	DEBITO	CREDITO
	<p>PAGO DE POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA MANZANA DE TERRENO QUE SERVIRÁ COMO CEMENTERIO FOSA COMÚN PARA LAS PERSONAS QUE FALLEZCAN A CAUSA DEL VIRUS COVID-19 CON EL OBJETIVO DE ESTAR PREPARADOS PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS QUE SE VIVE A NIVEL MUNDIAL APEGADO A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO EN EL ARTICULO NO 9 POR LA CONVENIDA CANTIDAD DE LPS. 200,000.00 DE LAS CUALES SE CANCELARA LPS. 150,000.00 AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COMPRA VENTA LPS. 50,000.00 RESTANTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA ESCRITURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS.</p>		
CHEQUE No. 00023639	HECHO POR	AUTORIZADO POR	RECIBI CONFORME



[Signature]
 RECIBI CONFORME

4
3
2
1

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Día	Mes	Año
03	06	2020

COMPROBANTE DE CAJA

POR LPS.

150,000.00

Nombre: LUIS GERARDO CUAVA MANOS.

Recibí del Señor Tesorero la cantidad de: CIENTO CINCUENTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS.

Por Concepto de: PAGO DE POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA MANZANA DE TERRENO QUE SERVIRA COMO CEMENTERIO/FOSA COMUN PARA LAS PERSONAS QUE FALLEZCAN A CAUSA DEL VIRUS COVID-19 CON EL OBJETIVO DE ESTAR PREPARADOS PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS QUE SE VIVE A NIVEL MUNDIAL APEGADO A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO EN EL ARTICULO NO. 9 POR LA CONVENIDA CANTIDAD DE LPS 200,000.00 DE LAS CUALES

Solvencia Municipal:

Identidad No.:

Firma

Firma

IMPRESO POR PROIMSA R.T.N. 05019007066306, S.P.S. ABRIL / 2018

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Día	Mes	Año
03	06	2020

COMPROBANTE DE CAJA

POR LPS.

150,000.00

Nombre: LUIS GERARDO CUAVA MANOS.

Recibí del Señor Tesorero la cantidad de: CIENTO CINCUENTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS.

Por Concepto de: SE CANCELARA LPS 150,000.00 AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COMPRA VENTA LPS 50,000.00 RESTANTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA ESCRITURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS.

Solvencia Municipal:

Identidad No.:

Firma

Firma

IMPRESO POR PROIMSA R.T.N. 05019007066306, S.P.S. ABRIL / 2018



Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 03/06/2020
Hora : 03:22 p.m.
USUARIO: ELVIN.CASASOLA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4793

L.: 150,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4378

Fecha de Emisión: 3/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: LUIS GERARDO CUEVA MANOS

Id/RTN: 0404198700761

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA MANZANA DE TERRENO QUE SERVIRÁ COMO CEMENTERIO/FOSA COMÚN PARA LAS PERSONAS QUE FALLEZCAN A CAUSA DEL VIRUS COVID-19 CON EL OBJETIVO DE ESTAR PREPARADOS PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS QUE SE VIVE A NIVEL MUNDIAL APEGADO A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO EN EL ARTICULO NO. 9 POR LA CONVENIDA CANTIDAD DE LPS. 200,000.00 DE LAS CUALES SE CANCELARA LPS. 150,000.00 AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COMPRA VENTA LPS. 50,000.00 RESTANTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA ESCRITURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 003 000 41110 15-013-01	COMPRA DE TERRENO PARA FOSA COMÚN COVID-19	150,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	150,000.00
Monto Total:		150,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		150,000.00
.- RETENCIONES		0.00
TOTAL		150,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por:

Identidad No.: 0404-1987-00761

0s+js/f9JmcEHZi74tpDsuyC6vnl0SE5LLW+Bpme7aQ21MrX/5gzwX8MzLJ4W0V5JhWp6CrkFgeiNUNgPdcXAx068rwyMrGnZ4XnmSYuFzGhJyTU8rE4J93a2ElyJy cP4X9aZp73s/fYDvkLDDL1TQVFyYHNf7kMKE5LjCRt0wg=



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS
"Puerta cultural de Honduras al mundo"
Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



PARA: Elvin Casasola
Departamento de Presupuesto

Franklin Cantillano
Tesorero Municipal

DE: Edith Yamileth Sarmiento
Administradora Municipal

FECHA: 03 de Junio de 2020

Por medio de la presente solicito a ustedes emitir cheque a nombre del Señor Luis Gerardo Cueva Manos con identidad no. 0404-1987-00761 por la cantidad de Lps. 150,000.00 por concepto de compra de una manzana de terreno que servirá como cementerio/Fosa Común para las personas que fallezcan a causa del virus COVID-19 con el objetivo de estar preparados para enfrentar esta crisis que se vive a nivel mundial apegados a la ley de contratación del estado en el artículo No. 9. por la convenida cantidad de Lps. 200,000.00 de los cuales se cancelara Lps. 150,000.00 al momento de la firma del convenio de compra venta y Lps. 50,000.00 restantes al momento de la entrega de la escritura a favor de la Municipalidad de Copan Ruinas.

Agradeciendo su atención atentamente.



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS GERARDO / CUEVA MANOS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 30 AGOSTO 1987
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 10 JUNIO 2005

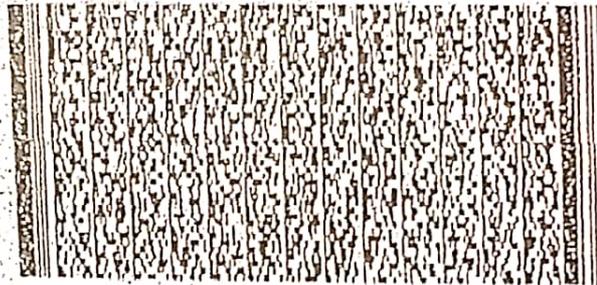
0404-1987-00761



10177140-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0404

LUIS GERARDO / CUEVA MANOS

0404-1987-00761

para el expendio al público de papel sellado, timbres, alcohol u otras especies fiscales;

- 5) Los contratos o convenios de colaboración que celebren el Gobierno Central con las instituciones descentralizadas, municipalidades u otros organismos públicos, o los que celebren estos organismos entre sí; y,
- 6) Los empréstitos u otras operaciones de crédito público reguladas por la legislación especial sobre la materia, así como, los servicios financieros prestados por el Banco Central de Honduras, o por otras entidades financieras públicas.

Artículo 9. Situaciones de Emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

Artículo 10. Control de la Ejecución. Todo contrato deberá contener las cláusulas y disposiciones que sean necesarias para su correcta ejecución y debido control. Su objeto deberá ser determinado y la necesidad que se pretende satisfacer deberá quedar plenamente

justificada en el expediente correspondiente.

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES COMUNES**

SECCIÓN PRIMERA

DE LA COMPETENCIA DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de la Administración.

1. En la Administración Central:

- a) Los Secretarios de Estado en su respectivo Ramo;
- b) Los titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales; y,
- c) Los Gerentes Administrativos de las Secretarías de Estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el Secretario de Estado correspondiente.

2. En la Administración Descentralizada:

- a) Los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las instituciones descentralizadas y los titulares de órganos de competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso, determinen los correspondientes órganos de dirección superior; y,
- b) El Alcalde Municipal respectivo.

Cuando las leyes exijan autorización para celebrar un contrato, deberá haberse cumplido este requisito por el órgano de dirección superior de la institución descentralizada o de la municipalidad de que se trate.

Requerida la aprobación por Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva institución descentralizada o de la Corporación Municipal, los contratos que suscriban los funcionarios a que se refiere el párrafo 2) de este Artículo, en los casos que disponga el Reglamento; el acuerdo de aprobación será requisito necesario para la validez de dichos contratos.



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

"Puerta cultural de Honduras al mundo"
Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA DE UN TERRENO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANZUELA DE COPÁN RUINAS, COPÁN.

Nosotros, LUIS GERARDO CUEVA MANOS, mayor de edad, casado, con número de identidad 0401-1987-00761, hondureño, Agricultor, con domicilio en la ciudad de Copán Ruinas, Copán. Primero: por medio de la presente Declaro ser el legítimo propietario de un lote de Terreno ubicado en la comunidad de La Estanzuela, jurisdicción de Copán Ruinas, Copán, el cual tiene una área de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO METRO CUADRADOS 6,972.25 equivalentes a DIEZ MIL VARAS CUADRADAS 10,000.00, Equivalentes a UNA MANZANA 1.00 MZA, con las siguientes medidas y colindancias : de la estación 1-2, mide 10.52 metros , colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS CALLE DE POR MEDIO , de la estación 2-3, mide 26.08 metros, colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS, CALLE DE POR MEDIO, de la estación 3-4, mide 26.93 metros colinda con, LUIS GERARDO CUEVA MANOS, CALLE DE POR MEDIO, de la estación 4-5, mide 27.95 metros , colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS, CALLE DE POR MEDIO , de la estación 5-6 , mide 90.00 metros, colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS, de la estación 6-7, mide 90.00 metros, colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS, de la estación 7-1, mide 90.20 metros, colinda con LUIS GERARDO CUEVA MANOS, y se desprende de uno de mayor extensión, el cual se encuentra inscrito a mi favor bajo el Número 43 del Tomo 2078. en el Instituto de Propiedad, de este departamento de Copán. SEGUNDO: manifiesta el señor; LUIS GERARDO CUEVA MANOS, Que ha convenido DAR EN VENTA PURA PERFECTA IRREVOCABLE, el predio de terreno descrito en la clausula que antecede al señor; LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con número de identidad, 0501-1965-02547, quien actúa en su condición de Alcalde del municipio de Copán Ruinas, Copán, compra que fue aprobada en el pleno de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Copán, según acta Número DOCE 012 de fecha, 18 de mayo del 2020, se Aprobó la Adquisición de un Terreno Municipal, por el pleno de la Honorable Corporación, por unidad de Votos, acordaron adquirir un

Tel: +504 2651-3900 E-mail: gerencia@municipalidadcopanruinas.com Horario
de atención: de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 5:00 PM
Y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:00 PM

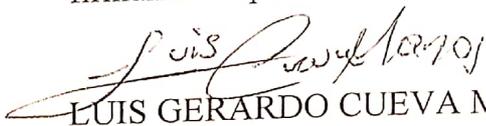


MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
"Puerta cultural de Honduras al mundo"
Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica

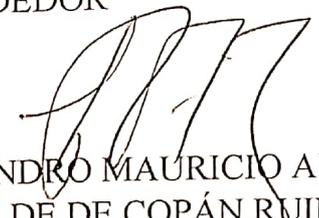


terreno de (1) Una Manzana, para que sirva como Cementerio /Fosa común para las personas que fallezcan a causa del Virus COVI -19, en el municipio de Copán Ruinas, Copán, Con el objetivo de estar preparados para enfrentar esta crisis que se vive a nivel mundial, apegados a la Ley de Contratación del Estado en el artículo N 09. Por la convenida cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS LPS: 200,000.00 de los cuales se cancelarán la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS LPS: 150,000.00. mismos que serán cancelados al momento de la firma de este Documento, y el resto la cantidad de CINCUENTA MIL LEMPIRAS LPS:50,000.00, serán cancelados al momento de la entrega de la Escritura, a favor de la Municipalidad de Copán Ruinas, Copán. TERCERO: el señor: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, quien actúa en su condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, Copán, declara que recibe el inmueble, para su representada que consta de Una Manzana, que servirá como Cementerio /Fosa común para las personas que fallezcan a causa del Virus COVI /19, en el municipio de Copán Ruinas Copán, CUARTO: el señor; LUIS GERARDO CUEVA MANOS, comprometiéndose a cubrir los gastos de la Escritura a favor de la Municipalidad de Copán Ruinas, Copán. Y que tiene convenida la venta todo en conformidad a derecho, y en conformidad a los Artículos 1626, 1630, 1632, 1633, del Código Civil, Vigente, en el estado de conformidad.

Y para seguridad del señor: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, quien actúa en su condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, Copán, firmamos el presente a los 27 días del mes de mayo del 2020.



LUIS GERARDO CUEVA MANOS.
VENDEDOR


LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO.
ACALDE DE COPÁN RUINAS, COPÁN.



Tel: +504 2651-3900 E-mail: gerencia@municipalidadcopanruinas.com Horario
de atención: de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 5:00 PM
Y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:00 PM



Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...

Copán Ruinas, Copán 06 de mayo del 2020.

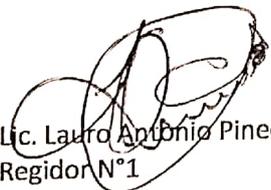
Asunto:

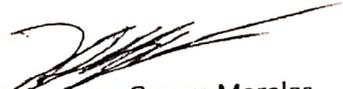
Informe De Comisión para Supervisión del Cementerio Municipal/ Fosa Común, por emergencia que representa el virus COVID-19.

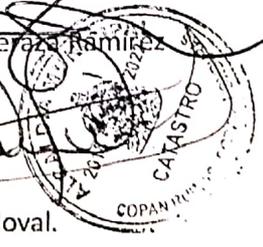
Se llevó a cabo la Supervisión del Cementerio General de Copán Ruinas, Copán, juntamente con el jefe de Catastro, Jorge Edgardo Sandoval, Con apoyo de la Mancomunidad MARCORSARIC, a través del Ing. Hugo Rene Guerra Morales, y del regidor Lauro Antonio Pineda López, se revisó el área y se observó que no existen más espacio para enterrar futuras víctimas de COVID-19, según Salud no se pueden enterrar victimas que fallezcan a causa de este virus, en el Cementerio Municipal, ya que este se encuentran dentro del casco urbano de Copan Ruinas, Copan. Se realizaron varias inspecciones en diferentes ubicaciones, observando que en base a los criterios de Salud y recomendaciones del Ing. de la Mancomunidad MARCORSARIC, ninguno cumple con los requisitos.

Por lo que se recomienda buscar un área de aproximadamente de Una Manzana, para que sirva como cementerio /Fosa Común, para las futuras muertes por el virus COVID-19.

Sin otro particular que agregar, adjuntamos fotografías de la Inspección realizada, esperando tomar en cuenta nuestra opinión.


Lic. Lauro Antonio Pineda López.
Regidor N°1


Ing. Hugo Rene Guerra Morales.
MARCORSARIC


Abog. Gisela María Peraza Ramírez
Regidor N° 8

Jorge Edgardo Sandoval.
Jefe de Catastro



Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: "**ACTA NÚMERO CERO CERO DOCE (012)**", En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:36 a.m. del día Lunes, dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veinte.- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar "**SESIÓN ORDINARIA**", presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino, con la presencia de la vicealcalde Dra. María Susana Castejón Welchez.- De los Regidores por su orden: 1º Lic. Lauro Antonio Pineda.- 2º Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- 3º Lic. Helmy Rene Giacomani Franco.- 4º Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.- 5º Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 6º.- Agron. Jose Alfredo Morales Chacón.- 7º Lic. José Raul Guerra Aldana.- 8º Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1º **comprobación del quórum.**-2º **Apertura de la sesión.**- 3º **Invocación A Dios.**- 4º **Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.**- 5º **Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.**- 6º **Lectura de correspondencia recibida.**- 7º.- **Asuntos Varios.-a).**-**ADQUISICIÓN TERRENO MUNICIPAL .-** El Pleno de La Honorable Corporación Municipal por unidad de votos acuerdan adquirir un terreno de una manzana para que sirva como cementerio// fosa común (para las personas que fallezcan a causa del virus COVID-19), en el municipio de Copán Ruinas, con el objetivo de estar preparados para enfrentar esta crisis que se vive a nivel mundial apegándose a la Ley de Contratación del Estado, en el artículo N° 9, situaciones de emergencia, donde se especifica que cuando ocurra situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales

Copán Ruinas, Copán, Honduras. C.A.
secretaria@municopanruinas.org
secretaria@municipalidadcopanruinas.com

Telefax: (504) 2651-4275
2651-4074
2651-3900





Municipalidad Copán Ruinas



Puerta Cultural de Honduras al Mundo...

que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.- Dispensando su ratificación.- b)... c)... d)... e)... 8° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m...- Firmando la presente para constancia.- firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f) Dra. María Susana Castejón Welchez.-f) Lic. Lauro Antonio Pineda.- f) Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- f).- Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.- f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramirez.- f).- Agron. Jose Alfredo Morales Chacon.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- Abg. Jisela Maria Peraza Ramirez.- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-


Julia Anahi Morales Lemus
Secretaria Municipal

Copán Ruinas, Copán, Honduras. C.A.
secretaria@municopanruinas.org
secretaria@municipalidadcopanruinas.com

Telefax: (504) 2651-4275
2651-4074
2651-3900



Propiedad de: **LUIS GERARDO CUEVA MANOS**
 No. Identidad: 0404-1987-00761
 Ubicada en el lugar denominado La Estanzuela, Hoy La Estanzuela de Copan Ruinas
 Dado a los 27 dias del mes de Mayo del 2020

ESTACION	RUMBO	DISTANCIA mts	COLINDANCIAS
1 - 2	S 77° 35' 33" E	10.52	LUIS GERARDO CUEVA MANOS CALLE POR MEDIO
2 - 3	S 85° 36' 05" E	26.08	LUIS GERARDO CUEVA MANOS CALLE POR MEDIO
3 - 4	S 74° 55' 53" E	26.93	LUIS GERARDO CUEVA MANOS CALLE POR MEDIO
4 - 5	N 82° 52' 30" E	27.95	LUIS GERARDO CUEVA MANOS CALLE POR MEDIO
5 - 6	S 32° 49' 17" O	90.00	LUIS GERARDO CUEVA MANOS
6 - 7	N 85° 18' 52" O	90.00	LUIS GERARDO CUEVA MANOS
7 - 1	N 32° 30' 16" E	90.20	LUIS GERARDO CUEVA MANOS
AREA	Metros2	Varas2	Manzanas
	6,972.25	10,000.00	1.00

ESCALA 1 : 100

Nota: Este plano se realizo en base a los linderos indicados por el propietario.



